



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1008/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha seis de junio del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número UTAIP/0180/2024; signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTAIP/0180/2024, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, feneció el once de julio de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante oficio número UTAIP/0180/2024; signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cgr

CUMPLIMIENTO R.R.A.I./1008/2024/SICOM

De: Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Fecha: 06/06/2024 15:21

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio **201173423000073** de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión **R.R.A.I./1008/2023/SICOM** misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos notificado mediante estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mismos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buena Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio **201173423000073** habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión **R.R.A.I./1008/2023/SICOM** dictada por el Concejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

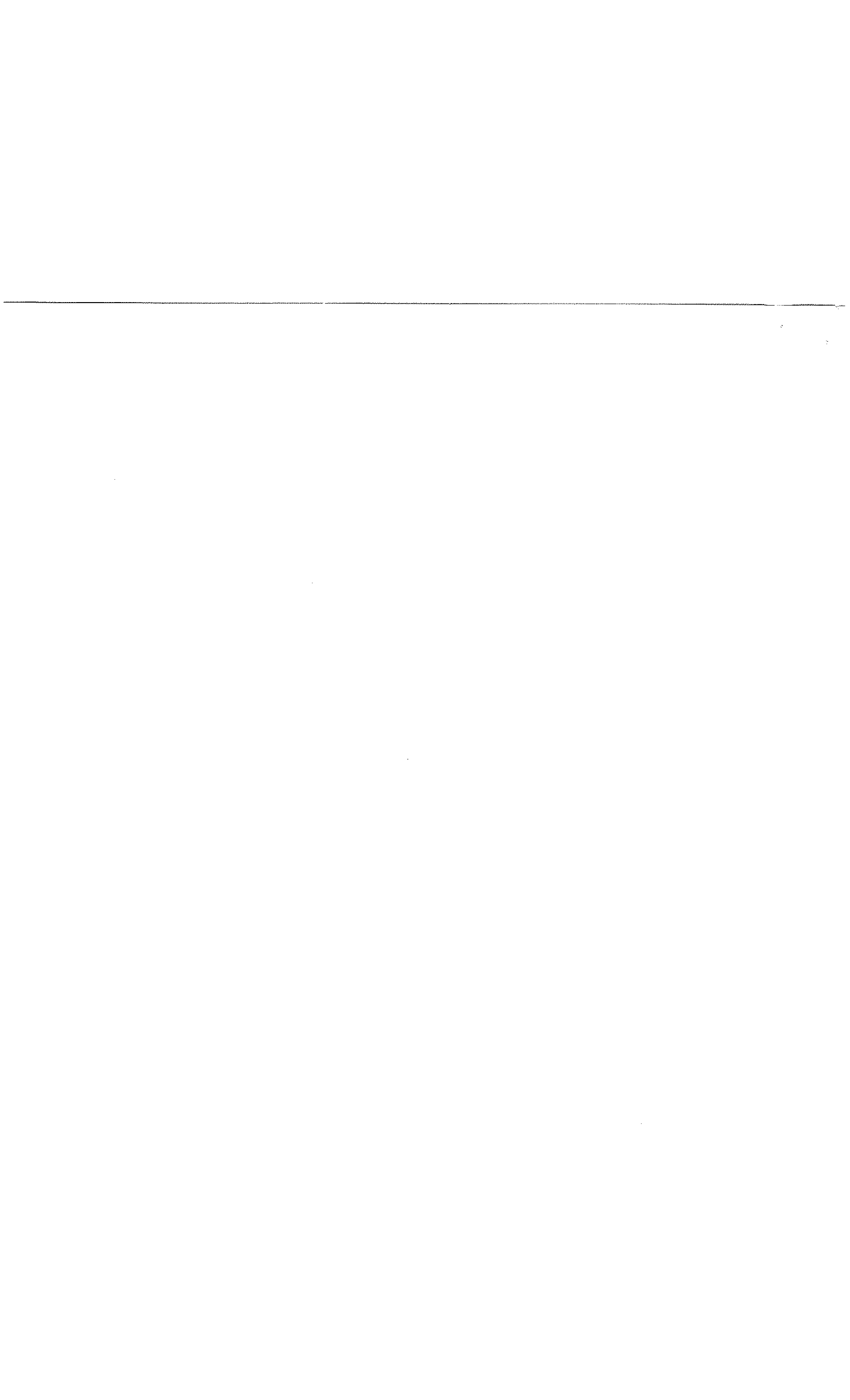
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión **R.R.A.I./1008/2023/SICOM** emitida por el Concejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión **R.R.A.I./1008/2023/SICOM** toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adjuntos (1 archivo, 2.9 MB)

- UTAIP 180 2024 CON ANEXOS.pdf (2.9 MB)

16074
06 JUN 2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./1008/2023/SICOM
Oficio N° UTAIP/0180/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 05 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

P R E S E N T E

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000073 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos notificado mediante estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mismos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000073 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM dictada por el Concejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM emitida por el Concejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



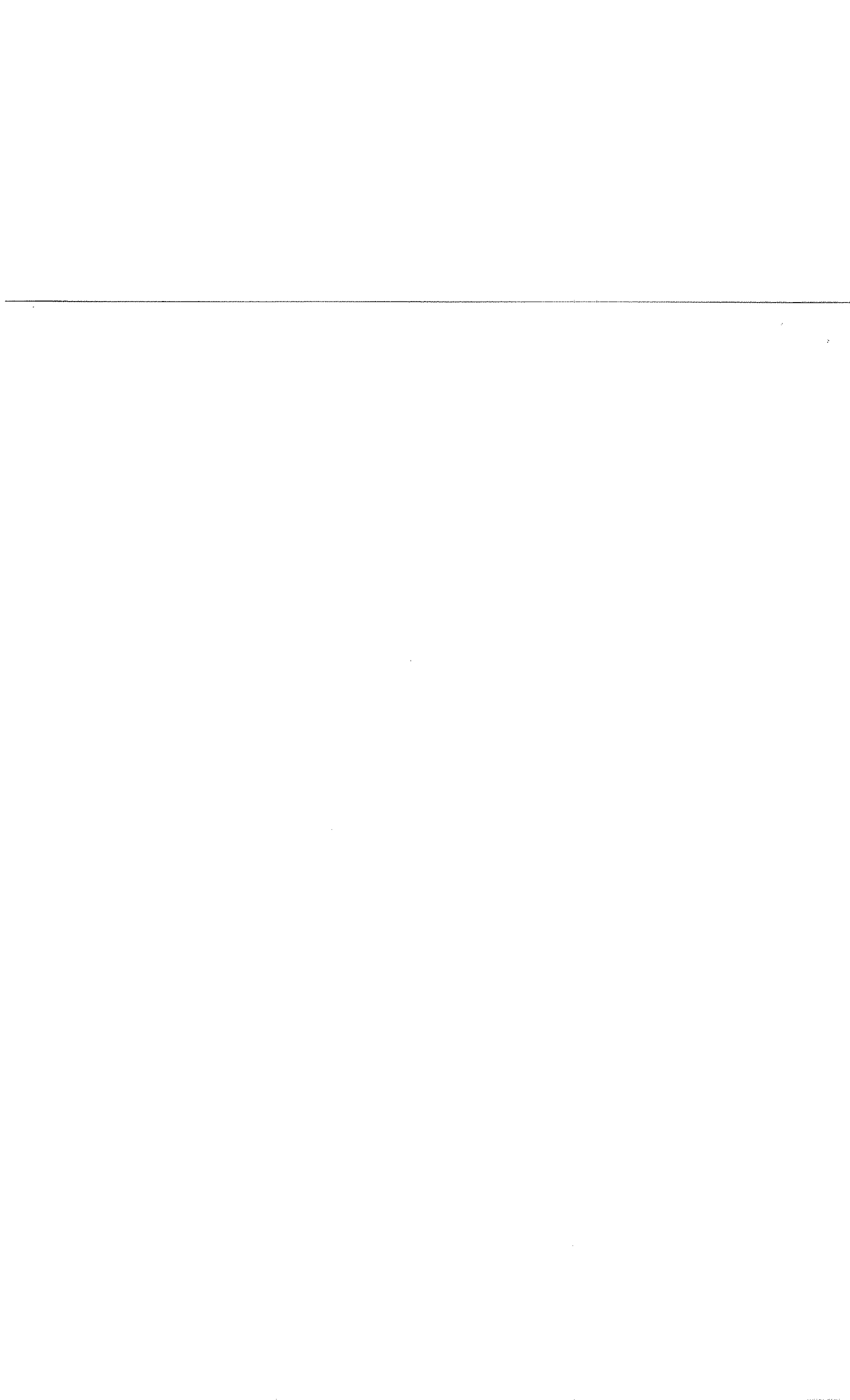
SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

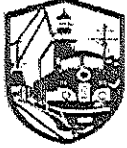
C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com







2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS.**

DEPENDENCIA:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCION:	Unidad de Transparencia.
EXP. No.	R.R.A.I./1008/2023/SICOM

Salina Cruz, Oaxaca a 06 de marzo de 2024

Ólã ä äã[kô [{ ài^/ã^A
|ää| ääç^A^&^|:|^) ç^EÄ
Ø } ääç ^) ç^A^* ä|äççäÄ
FFI ÄÖVOÖUÄ Ääç^EÄ EÄE
YXÖÄFEGJÄZÖÄ FEA
Í ÇÄZÄÄ Ä HÄ^ÄäÄ
SVÖÜÖÜÉ

RECURRENTE.

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular y Notificador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 116 y 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca de forma supletoria a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 113 y con apego a lo señalado en el Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 3 párrafo tercero, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.1008/2023/SICOM, dictada por del Concejo General del Órgano Garante, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito con las facultades que indica el artículo 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, NOTIFICA a la parte Recurrente [redacted] y a los demás interesados, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Unidad de Transparencia, anexando la representación impresa la referida Resolución firmada autógrafamente, constante de quince páginas con texto por un solo lado anexando de igual forma la representación impresa de la segunda, Acta de Comité de Transparencia consistente en tres páginas con texto por un solo lado y el Oficio de Comisión al Recurrente UTAIP/0149/2024 con sus propios anexos. DOY FE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

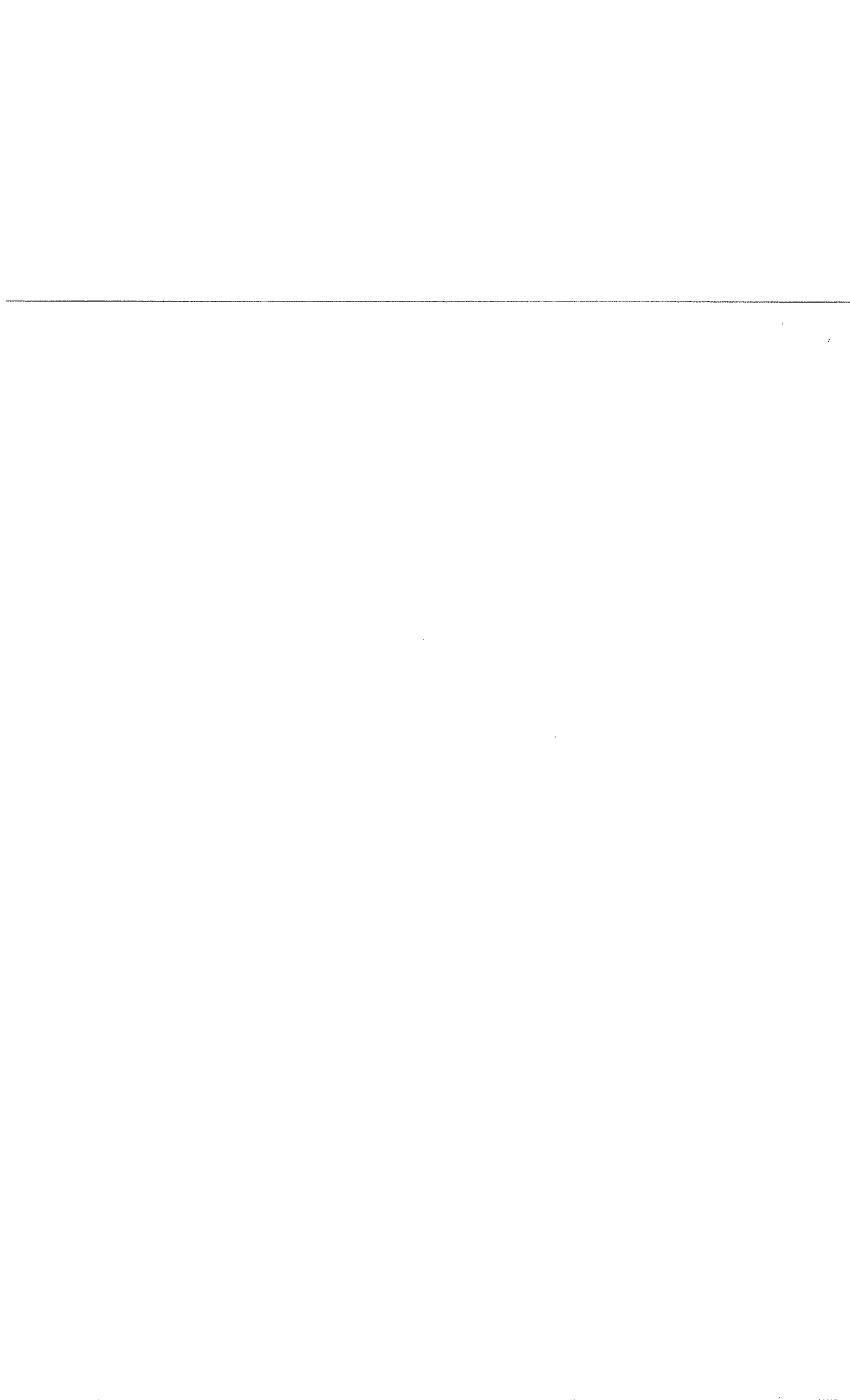
C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR Y NOTIFICADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

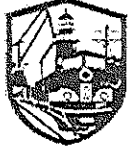
SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Bta. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo
C.C.P. Concejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Recurso Revisión.
Oficio N° UTAIP/0149/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 05 de marzo de 2024

Ólã ä ää[kô[{ a!^/s^A
|ää ää^&^!^} äÄ
Ø) ää ^} q Ä* ääädÄ
FFI ÅÖVOEDÄ ää ä ÄE
YXÖÄ GÄJÄÄÄ FÄ
i GÄÄÄ Ä HÄÄ ÄäÄ
SVÖDÍÓUË

RECURRENTE

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000073 misma de la cual se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./01008/2023/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio D.R.H./0103/2024, suscrito por la L.A.E. Yuridia del Carmen Figueroa Pérez con la personalidad de Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/03/2024, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de febrero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000073 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

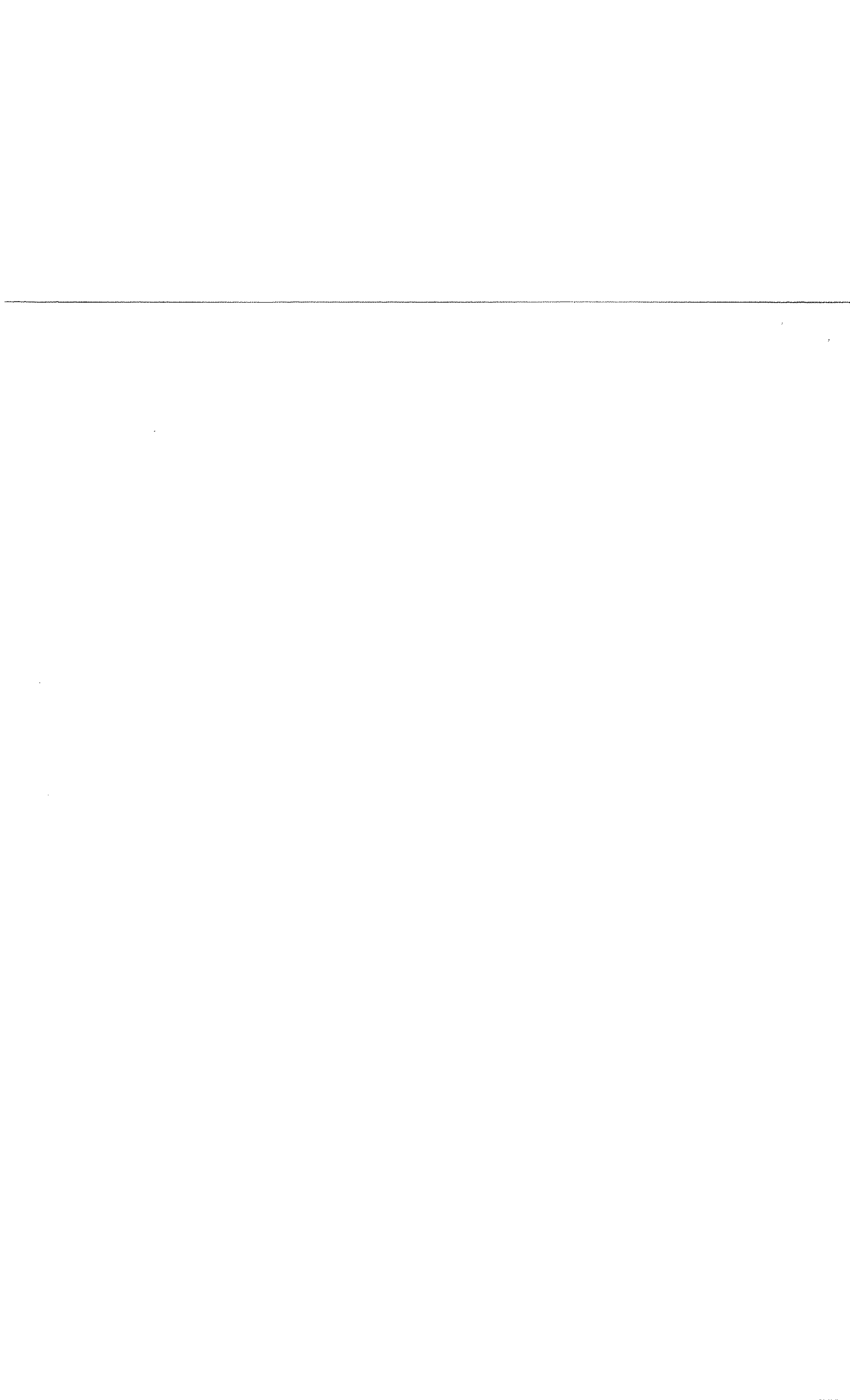
C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Ota. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022-2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----
 En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente:-----

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la segunda sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. -----

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

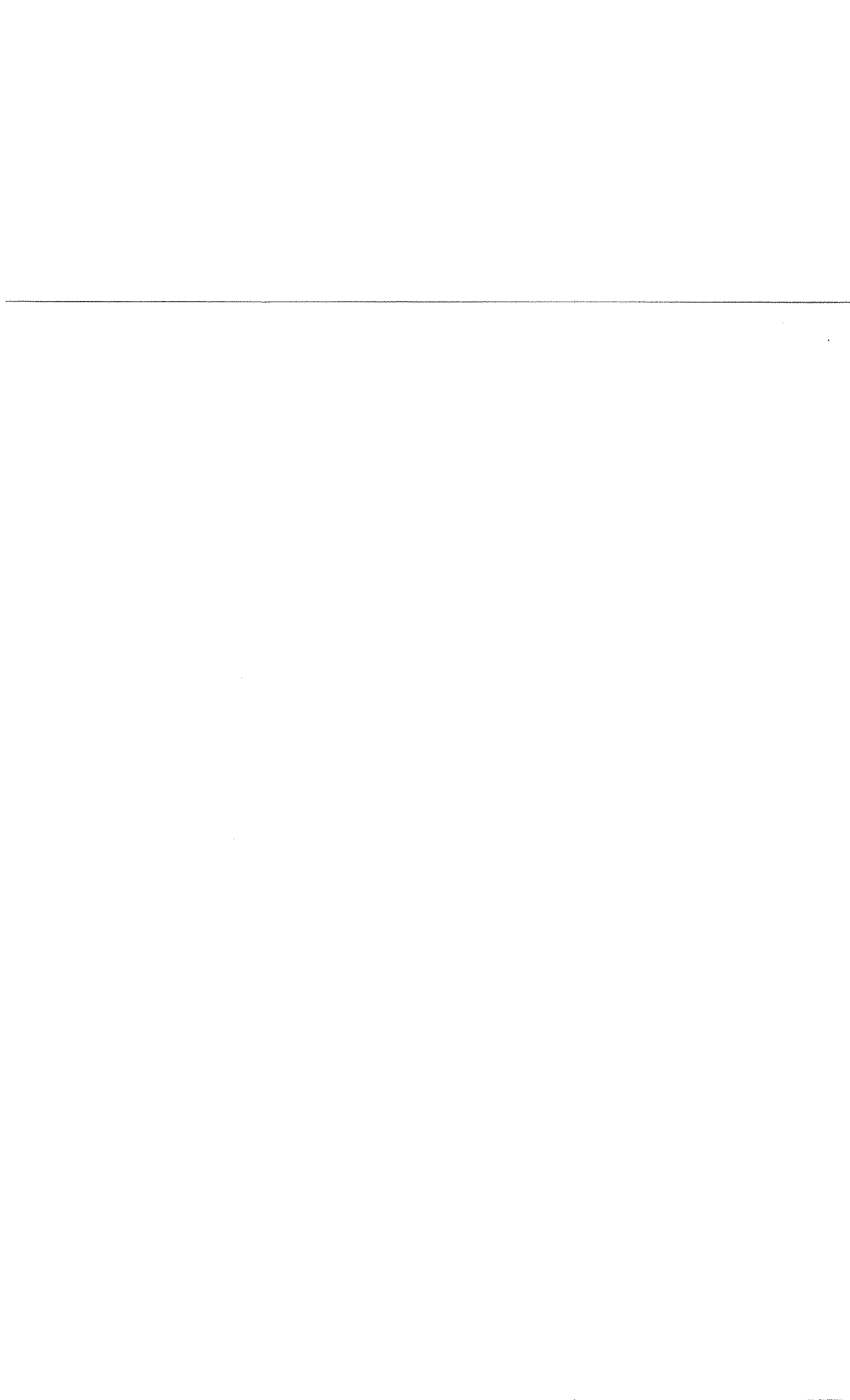
----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del ACUERDO/CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM. -----
4. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado. -----
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado. -----
- 3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto -----





ACUERDO/ CT/03/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM.-----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:-----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM.-----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información.-----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de febrero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, la Presidenta solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.-----

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:-----

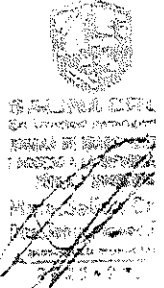
----- ACUERDOS:-----

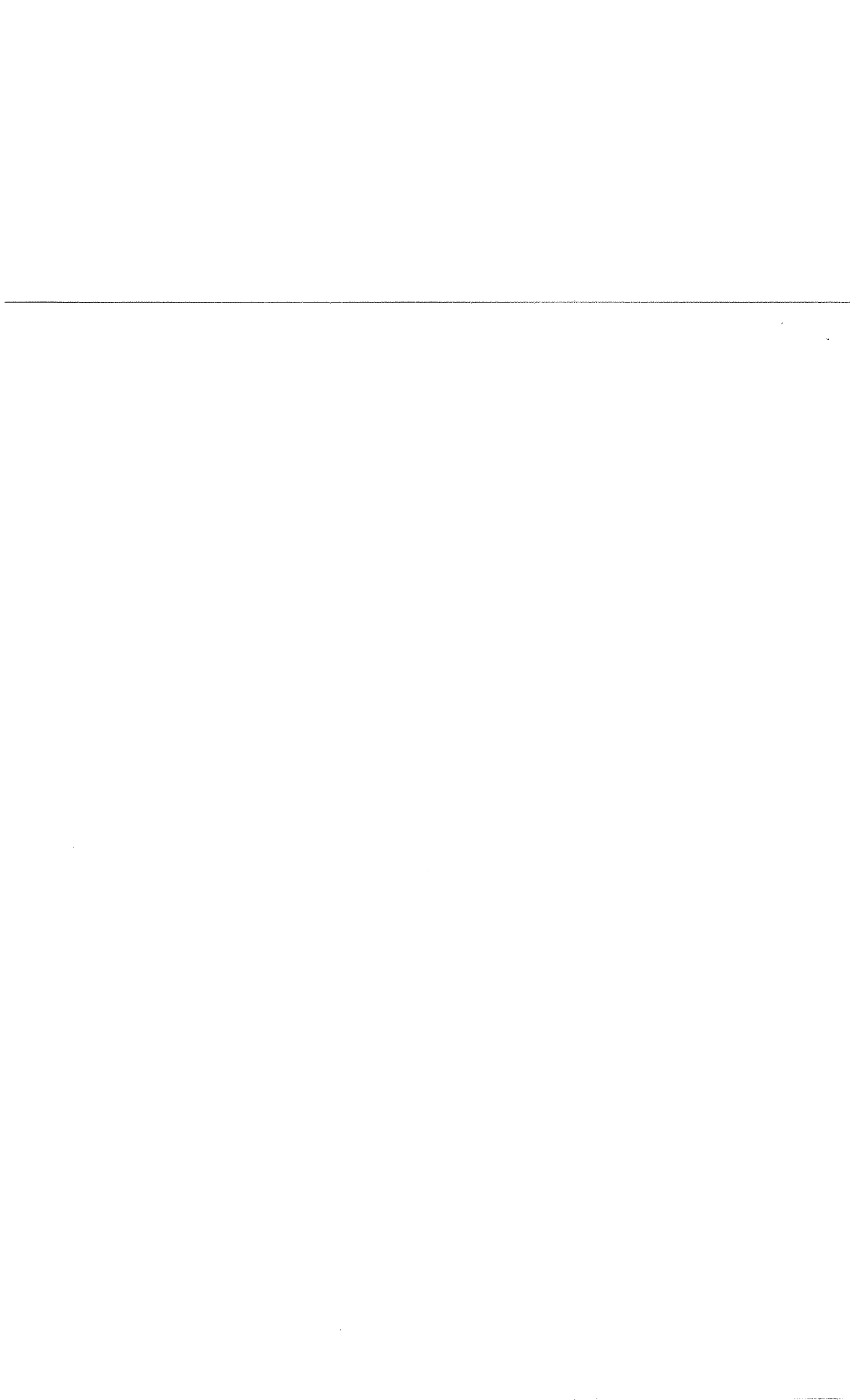
PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emite la Dirección de Recursos Humanos del Sujeto Obligado respecto al Recurso de Revisión: R.R.A.I 1008/2023/SICOM.-----

PUNTO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

PUNTO CUARTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de





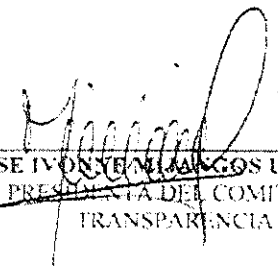


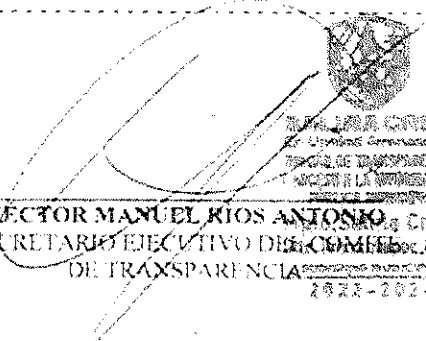
SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022-2024

PUNTO QUINTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -

PUNTO SEXTO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia.

 Damos fe.


 ILSE IVONNE ALMAGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA

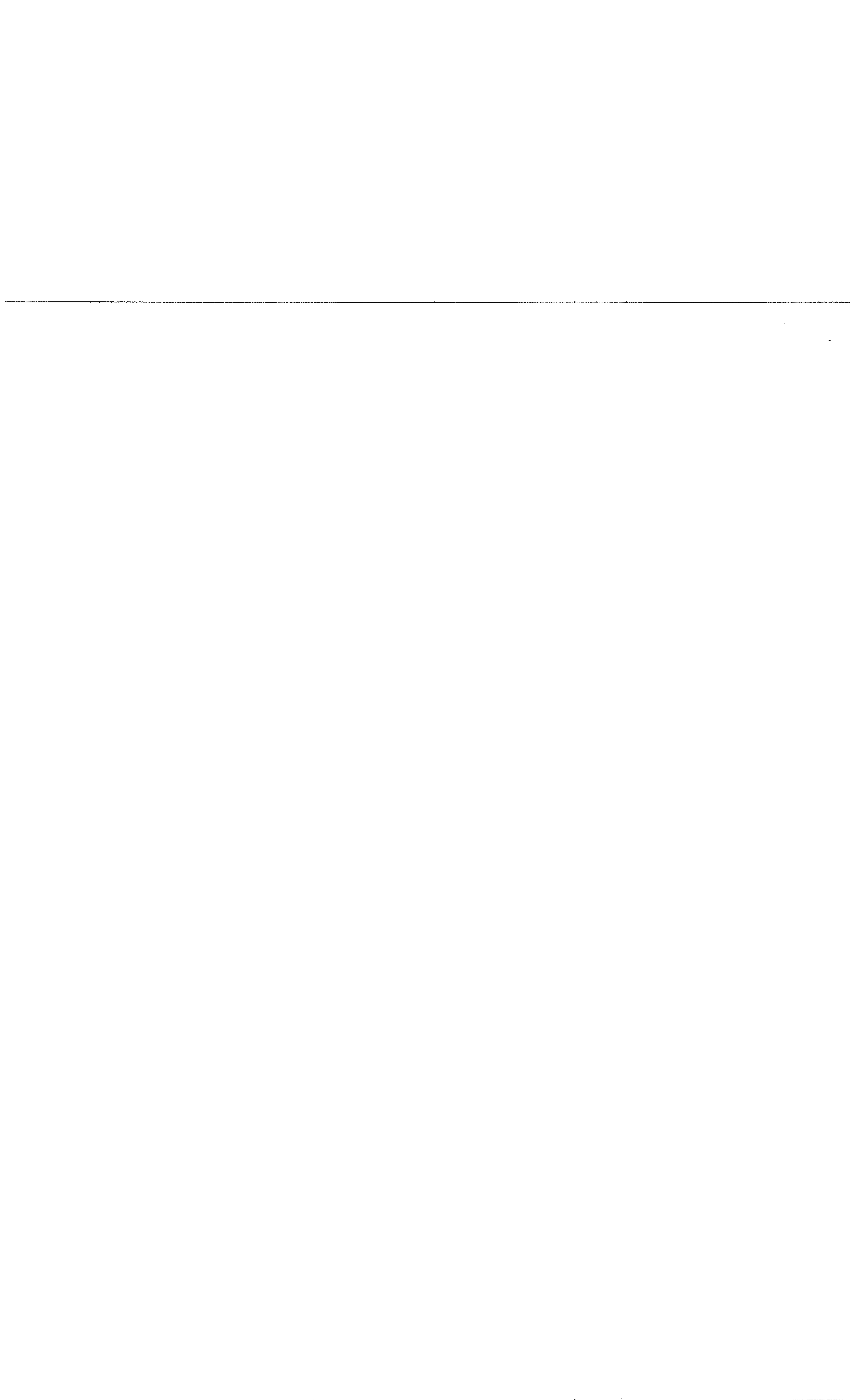

 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA


 IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LOPEZ VÁSQUEZ
 VOCAL 1

ELIUT JEREMY RAMIREZ MERINO
 VOCAL 2





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"



DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Dirección de Recursos Humanos
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información.
OFICIO N°	D.R.H./0103/2024

Salina Cruz, Oaxaca: a 24 de febrero del 2024

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

L.A.E. Yuridia Del Carmen Figueroa Pérez, en mi carácter de Directora de Recursos Humanos me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/084/2023 de fecha 22 de febrero de 2024 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM. En atención a su escrito, me permito informar que el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección de Desarrollo Urbano una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información 201173423000073.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos ubicada en el Edificio del Palacio Municipal, Calle Acapulco sin número, Colonia Centro, C.P. 70600 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro a las 16:23 horas y culminó a las 17:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes la suscrita y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, las CC. Kenia Verónica Sánchez Gil y Mélida Isabel Gómez Valdivieso. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las 05 computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los 03 archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

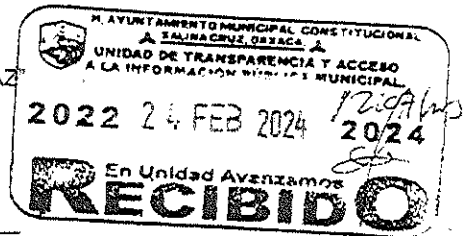
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature]

L.A.E. YURIDIA DEL CARMEN FIGUEROA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

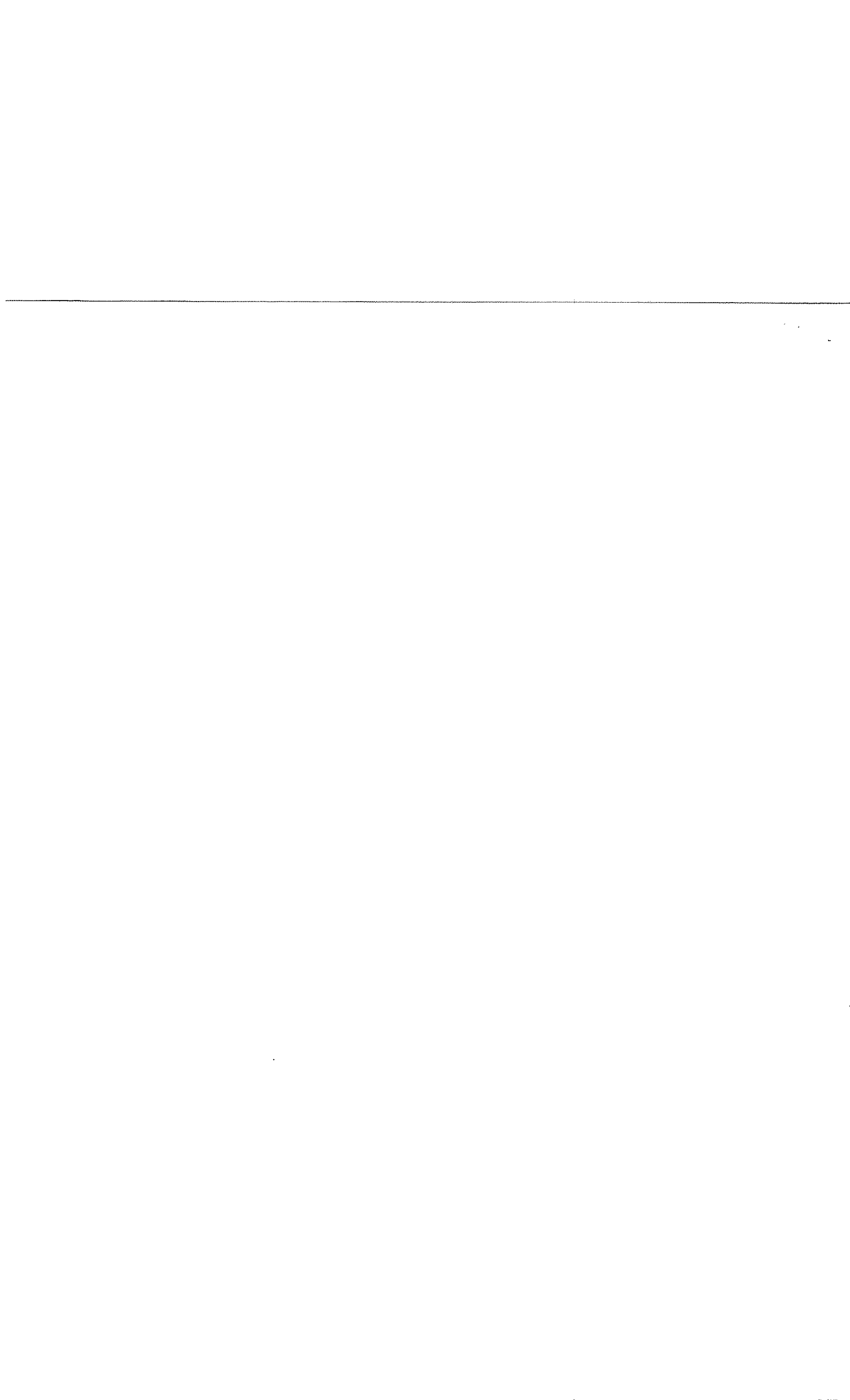


C.C.P. Archivo Consecutivo.

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia22.24@gmail.com







SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite Resolución de Recurso de Revisión.
 Oficio N° UTAIP/084/2024
 Salina Cruz, Oaxaca a 22 de febrero de 2024

L.A.E. YURIDIA DEL CARMEN FIGUEROA PÉREZ
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia.22.24@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 201173423000073 de la cual deriva el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./1008/2023/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"NECESITO SE ME PROPORCIONE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA. LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021."

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 05 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

23 FEB 2024
 (11:35 h)

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA MUNICIPAL
 Calle Salina Cruz,
 C.P. Tehuantepec, Oax.
 2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,
 C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com



